



Señor marqués.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVILLAS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Se ha oido presentar por el M^r Alcalde Mayor
que la villa en virtud de la posición en que
se pone por costumbre de montaña anualmente
un Fiel o fecho para las autoridades y en favor
de los únicos Corderos de esa villa en el pre-
nte año con nombramiento en Vizcaya, ma-
rital en el dia de hoy y creerle por cosa imputada en
la causa Criminal sobre la muerte violenta de
Cristóbal Guillen que el Juzgado necesita para
esta causa a un Fiel o fechos y qd a ese fin
mandó convocar a este cabildo para que eligieren
la villa persona de los vecinos que se
requieren. Y entiendo el Ayuntamiento de una con-
formidad elejeron por tal juez de fechos en lugar
de copresidente Vizcaya y hasta fin de diciem-
bre del año corriente a Juan Fernández Serravete
a quien se le haga saber para su aceptación y
juramento.

Comiendo presente la villa la crítica sit-
uación para el Riego y compra de riego pa-
ra el Puerto, y ascendiendo alla vecchia y lo que
establecida en los Pueblos comarcanos a que en
bien insinuadas acordó que por hacer ca el pre-
cio a casa fangos al trigo el de quarenta d^s
para el riego y para la compra particular
que pueban hacerse entre vecinos a cuiq fin el
M^r Alcalde Mayor podrá disponer